

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES POSTULACIONES QUE SE INDICAN AL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE LA DIVISIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES, EL PATRIMONIO Y LA DIPLOMACIA PÚBLICA, LÍNEA DE EMBAJADAS, CONSULADOS Y/O MISIONES DE CHILE EN EL EXTERIOR, AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2866**

SANTIAGO, 08 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N°41, de 2020, que Aprueba el Reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N°34, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; las Resoluciones Exentas N°s 1.890, 2.686 y 2.828, todas de 2022 y de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el Memorándum Público DIRAC N° 733, de 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y la Diplomacia Pública (DIRAC), cumple la función de difundir, promover y potenciar las actividades artístico-culturales de Chile en el exterior. Ello, en armonía con los lineamientos trazados para la política exterior del Estado.
2. Que, en dicho contexto, se realiza la convocatoria anual del "Concurso DIRAC", mediante el cual esta Secretaría de Estado cofinanciará aquellos proyectos artísticos con el objeto de que sean ejecutados en el extranjero, y de este modo lograr instancias que permitan la visibilidad de obras artísticas en las demás naciones del mundo y apertura de espacios de diálogo e intercambio cultural.
3. Que, los fondos con los que se financian los gastos indicados en el considerando anterior, son transferidos a esta Secretaría de Estado por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en virtud de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.890, de 2022 y de esta Subsecretaría de Estado, se aprobaron las bases de la convocatoria a la postulación al Concurso Anual de proyectos de la DIRAC, año 2023, de la línea de Embajadas, Consulados y/o Misiones de Chile en el exterior, para las áreas de Arquitectura, Artes Visuales, Artesanía, Cine y Audiovisual, Danza, Diseño, Literatura, Música, Patrimonio y Teatro, respectivamente, la cual fue modificada posteriormente a través de las Resoluciones Exentas N°s 2.686 y 2.828, de 2022 y de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

5. Que, cerrado el proceso de postulación, la DIRAC procedió a revisar si los 66 proyectos postulados cumplían o no con los requisitos de admisibilidad establecidos en las citadas bases.

6. Que, en este sentido, habiendo finalizado el proceso de revisión de admisibilidad antes expuesto, a través del Memorándum Público DIRAC N° 733, de fecha 08 de noviembre de 2022, la División de las Culturas, las Artes, el Patrimonio y la Diplomacia Pública informó que los siguientes proyectos habrían cumplido la totalidad de los requisitos de admisibilidad exigidos en las bases del concurso:

<i>Folio</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Área</i>	<i>Estado (Admisible o Inadmisible)</i>
1114	Embajadas	Suiti	Artes Visuales	Admisible
1274	Embajadas	Un suspiro de Chile en Mozambique	Artes Visuales	Admisible
1320	Embajadas	Exposición Estéticas de Posguerra y del Exilio - Centenario Roser Bru	Artes Visuales	Admisible
1474	Embajadas	Mining Data Santa Cruz de la Sierra	Artes Visuales	Admisible
1475	Embajadas	Bosques de Reciclaje en Santa Cruz de la Sierra	Artes Visuales	Admisible
1329	Embajadas	Fortaleciendo la circulación y la valoración de la artesanía y sus creadores a nivel internacional.	Artesanía	Admisible
1515	Embajadas	De Rari al Líbano, Artesanía en Crin	Artesanía	Admisible
1230	Embajadas	Ciclo de cine de Fernando Guzzoni	Cine y Audiovisual	Admisible

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)
1275	Embajadas	Festival de Cine Chileno en Maputo	Cine y Audiovisual	Admisible
1422	Embajadas	Restrospectiva Silvio Caiozzi desde Galápagos para el Mundo	Cine y Audiovisual	Admisible
1542	Embajadas	Presencia audiovisual de Chile en Perú 2023	Cine y Audiovisual	Admisible
1496	Embajadas	Festival de Danza de Nuevas Tendencias: Ballet Nacional de Chile BANCH en Mendoza	Danza	Admisible
1459	Embajadas	Patrimonio Cultural: Gabriela Mistral en Londres con University of London	Literatura	Admisible
1490	Embajadas	Visita de María José Ferrada: El Presente de la Literatura Infantil Chilena	Literatura	Admisible
1514	Embajadas	Recitales Poéticos del Trio de Cuerdas de la Universidad de los Lagos y la poeta Roxana Miranda Rupailaf	Literatura	Admisible
1199	Embajadas	Canturía de mi sangre: Homenaje de Kike Galdames a Gabriela Mistral	Música	Admisible
1213	Embajadas	Recital de música Latinoamericana Piano Guitarra y Violín	Música	Admisible
1231	Embajadas	Gira de Melissa Aldana y Pablo Menares en República Checa	Música	Admisible

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)
1379	Embajadas	Chile de Mil Caminos	Música	Admisible
1384	Embajadas	Músicas Chilenas en Festival de Mujeres Latinoamericanas en las Artes en Londres	Música	Admisible
1389	Embajadas	Grupo Musical Chileno de Excelencia a Vancouver, British Columbia, Canadá	Música	Admisible
1432	Embajadas	Festival Viaje al Sur 2023	Música	Admisible
1465	Embajadas	PARTICIPACION NEWEN AFROBEAT EN ECUADOR JAZZ 2023	Música	Admisible
1470	Embajadas	Los Jaivas en Rock al Parque de Bogotá 2023	Música	Admisible
1492	Embajadas	Festival de Guitarra Clásica Cuerdas al Aire 2023	Música	Admisible
1495	Embajadas	Suite Latinoamericana	Música	Admisible

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)
1517	Embajadas	Caminante en Cuba	Música	Admisible
1522	Embajadas	Presentación de Jazz en Mendoza	Música	Admisible
1525	Embajadas	Muestra: El viaje de Violeta	Patrimonio	Admisible

7. Que, a su vez, por medio del citado Memorándum Público N° DIRAC-733/2022, la DIRAC informó que los siguientes proyectos no habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso:

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
1243	Embajadas	Muestra de Cine de Directoras Chilenas	Cine y Audiovisual	Inadmisible	Falta Registro audiovisual, visual y/o gráfico de la obra (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales). Además, falta el documento que acredita estreno de la Obra. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2, sección "Cine y Audiovisual" de las bases concursales).
1298	Embajadas	Participación chilena en el festival Selvámonos 2023	Música	Inadmisible	Faltan Cartas de compromiso de ejecución, firmadas por todos los ejecutores del proyecto, y los respectivos documentos de identidad (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales). Falta Documento que certifique la autorización o cesión de los derechos de la obra. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en

<i>Folio</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Área</i>	<i>Estado (Admisible o Inadmisible)</i>	<i>Causales de inadmisibilidad</i>
					<p>el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Falta Registro audiovisual, visual y/o gráfico de la obra. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1319	Embajadas	Concierto de Lanzamiento de Iniciativa de Difusión de Música Docta Chilena en Austria	Música	Inadmisible	No se presenta el documento que certifique la titularidad de los derechos, sino que se adjunta carta de cofinanciamiento en este ítem. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1334	Embajadas	Ciclo de cine MEMORIAS PARA UN FUTURO	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>En el ítem de documento que certifique la titularidad de los derechos, faltan las cartas de derechos de 4 películas de las 7 que se describen en el proyecto. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>En el tema de acreditación del cofinanciamiento, el documento adjunto por casa américa declara que apoyará las muestras de cine y proyecciones. Fundación Chile-España declara el cofinanciamiento para el ítem de alimentación para 4 participantes, para el alojamiento se adjunta una carta firmada por una persona natural (encargado del proyecto), expresando el compromiso de otra institución para cubrir este gasto. No sirve que un tercero ajeno a la organización corrobore que este gasto será financiado por otra institución, se debe adjuntar el documento emitido por la misma organización. En virtud de las bases en el numeral 5.1 punto 6 indica: "Debe ser al menos un 25% del valor total del proyecto postulante, acreditable mediante un documento emitido por la entidad patrocinante. El cofinanciamiento no</p>

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
					puede provenir de una persona natural".
1335	Embajadas	MURAL NERUDA	Patrimonio	Inadmisible	Para el ítem Cartas de compromiso de ejecución, no adjunta la carta de Ramón Galup. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1336	Embajadas	Festival de Poesía y Memoria en honor de Miguel Hernández, Dejádme la Esperanza	Literatura	Inadmisible	<p>Para el ítem de Cartas de compromiso de ejecución, el documento de Cecilia Vicuña no viene con la copia del C.I. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Para el ítem Currículum biográfico del autor y de los participantes del proyecto, No se adjuntan los Curriculums, sino que se adjunta un Word con links a Wikipedia en donde aparece una referencia de los artistas. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Literatura" de las bases concursales).</p>
1337	Embajadas	La otra versión de los hechos	Música	Inadmisible	<p>Las cartas de cofinanciamiento no expresan valores, expresando que colaborará con parte de los viáticos de alimentación de la compañía (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Adicionalmente, el encargado del proyecto adjunta una carta certificando la entrega de cofinanciamiento como persona natural. (El numeral 1, letra a) de las bases concursales señala expresamente su prohibición).</p> <p>Del ítem Currículum del grupo música, en la documentación adjunta solo se observa documentación sobre Luis Redolés, quedando 8 curriculums sin presentar del resto de los integrantes del proyecto. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Música" de las bases concursales).</p>

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
1342	Embajadas	Chile País Invitado a la Feria Internacional del Comic Ficomic2023	Literatura	Inadmisible	<p>Para el ítem de cartas de compromiso, no sé adjunta la carta de Jorge Vidal, adicionalmente se adjunta la carta de Alfredo Avendaño que no aparece registrado como participante ni responsable. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Las cotizaciones entregadas correspondiente a traslado terrestre, alimentación y alojamiento, corresponden a un documento simple con el timbre de la embajada, no se identifica ningún proveedor. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°7, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No se presenta ningún respaldo del trabajo a presentar ni realizado por los participantes del proyecto como tampoco se presentan registros de versiones pasadas del festival, como tampoco comentarios de prensa ni artículos sobre el festival ni los artistas. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Literatura" de las bases concursales).</p>
1353	Embajadas	Tramas de la memoria. El universo creativo de Julio Escámez en Costa Rica.	Artes Visuales	Inadmisible	<p>Dentro de las cartas de compromiso de los ejecutores, no se evidencia la C.I de doña Bárbara Lama. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Para el cofinanciamiento no se indica quién es la entidad patrocinante, se adjunta documentación con valores. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>En el ítem de cotizaciones adjuntan el mismo documento que se adjuntó para el cofinanciamiento, sin datos de proveedores. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio</p>

<i>Folio</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Área</i>	<i>Estado (Admisible o Inadmisible)</i>	<i>Causales de inadmisibilidad</i>
					señalado en el N°7, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1365	Embajadas	Semana de Cine en Israel	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>No se adjunta registro audiovisual. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No se adjuntó documento de acreditación del estreno. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Cine y Audiovisual" de las bases concursales).</p>
1366	Embajadas	Participación de Chile en festivales de cine en Israel	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>No se adjunta documento que certifique la Autorización o cesión de los derechos de la Obra. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No se adjuntó documento de acreditación del estreno. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Cine y Audiovisual" de las bases concursales).</p> <p>No se acredita Biofilmografía. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Cine y Audiovisual" de las bases concursales).</p>
1380	Embajadas	Presentación Grupo Campaneros de Santiago en el contexto de los 160 años del incendio de la iglesia de La Compañía	Patrimonio	Inadmisible	<p>En el ítem de cartas de compromiso, no se evidencia en la documentación adjunta la carta de compromiso por el responsable del proyecto. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>En el ítem de registro audiovisual no se evidencian respaldos. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>En el ítem de Carta de respaldo de instituciones tales como Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,</p>

<i>Folio</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Área</i>	<i>Estado (Admisible o Inadmisible)</i>	<i>Causales de inadmisibilidad</i>
					<p>del espacio en el extranjero adjunta un documento que no corresponde a lo solicitado. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Patrimonio" de las bases concursales).</p> <p>Propuesta de montaje y ficha técnica cuando el proyecto corresponda a exposiciones, del ítem anteriormente señalado no se presenta información. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 sección "Patrimonio" de las bases concursales).</p>
1387	Embajadas	La Reconquista Peatonal Santa Cruz de la Sierra	Arquitectura	Inadmisible	Para el ítem de cofinanciamiento, la documentación adjunta no detalla ítems de cofinanciamiento. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1428	Embajadas	Chile lírico	Música	Inadmisible	No se adjunta la carta de compromiso de la encargada del proyecto. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1438	Embajadas	Presentación de cortometraje De la partitura a la voz	Cine y Audiovisual	Inadmisible	Para la acreditación del cofinanciamiento se adjunta la carta de invitación, la cual no detalla ítems a financiar. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1447	Embajadas	Participación chilena en el Festival Internacional de Música de Alturas (FIMA 2023)	Música	Inadmisible	<p>No adjuntan carta de compromiso para integrantes. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No adjunta Registro Audiovisual. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1451	Embajadas	Encuentro Internacional de Mujeres	Música	Inadmisible	Adjunta documento que no certifica la cesión de Derechos de la obra. (No cumpliendo con el antecedente

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
		Saxofonistas 2023			obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1458	Embajadas	Retrospectiva de Películas Chilenas de Raúl Ruiz	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>No adjunta carta de compromiso de Artistas. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No adjunta Carta de Invitación de la entidad organizadora. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°4, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Documento adjunto en cotización no corresponde a una cotización formal. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°7, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>Documento de acreditación de cofinanciamiento no corresponde a lo solicitado. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1464	Embajadas	60 años de relaciones diplomáticas Chile-Islandia. Chile país foco del Festival Internacional de Cine de Reikiavik	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>No se presenta carta de compromiso de ejecución de los artistas. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>El documento adjunto para el cofinanciamiento no expresa el compromiso de este. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No adjunta registro audiovisual. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1478	Embajadas	Visita a Universidad de Graz de la	Literatura	Inadmisible	En el ítem de carta de invitación, presentó una invitación a una residencia estudiantil, con finalidad

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
		escritora Marjorie Agosin			académica. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1480	Embajadas	Gira Europea de la Orquesta Juvenil de La Pintana	Música	Inadmisible	No adjunta documento que certifique los derechos de la obra (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales). La cotización está en pesos chilenos y no presenta conversión a dólares americanos para los pasajes (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°7, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1488	Embajadas	Expo Tapicería de Kennedy Bahía en Brasilia	Artesanía	Inadmisible	No adjunta carta de compromiso de ejecución de doña Artista Cintia Guimaraes (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1500	Embajadas	Exposición Parques Nacionales y naturaleza de Chile	Patrimonio	Inadmisible	No adjunta Propuesta de Montaje. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 "Patrimonio" de las bases concursales).
1509	Embajadas	Presencia literaria de Chile en Perú 2023	Literatura	Inadmisible	No adjunta certificado derechos de la obra. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales). No adjunta documentos obligatorios del Área Literatura. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 "Literatura" de las bases concursales).
1516	Embajadas	Naturaleza Silenciosa	Artes Visuales	Inadmisible	Carta de compromiso no adjunta cédula de identidad (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°2, del numeral 5.1 de las bases concursales).

Folio	Línea	Nombre Proyecto	Área	Estado (Admisible o Inadmisible)	Causales de inadmisibilidad
					<p>No hay documento adjunto en el ítem cotización (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°7, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No hay documento adjunto en el ítem cofinanciamiento. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1526	Embajadas	Compartiendo Raíces Musicales	Música	Inadmisible	Carta de Invitación no corresponde a lo exigido, debido a que no se refiere a la invitación propiamente tal, sino que muestra cotizaciones del proyecto. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°4, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1535	Embajadas	Participación de Chile en el Festival de Cine GATFFEST 2023	Cine y Audiovisual	Inadmisible	<p>En el ítem de derechos de la obra, adjunta una carta de compromiso de ejecución, no acompañando antecedentes sobre los citados derechos (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°5, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No hay documento adjunto en el ítem cofinanciamiento. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°6, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p> <p>No presenta Registro Audiovisual (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>
1541	Embajadas	Exposición Sitios de Patrimonio Mundial en Chile	Patrimonio	Inadmisible	<p>No adjunta Propuesta de Montaje. (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el numeral 5.2 "Patrimonio" de las bases concursales).</p> <p>No presenta Registro Audiovisual (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).</p>

<i>Folio</i>	<i>Línea</i>	<i>Nombre Proyecto</i>	<i>Área</i>	<i>Estado (Admisible o Inadmisible)</i>	<i>Causales de inadmisibilidad</i>
1543	Embajadas	Participación de Chile en el 62° Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI 2023	Cine y Audiovisual	Inadmisible	No presenta Registro Audiovisual (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).
1548	Embajadas	Participación de Chile en la 35° Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO 2023	Literatura	Inadmisible	No presenta Registro Audiovisual (No cumpliendo con el antecedente obligatorio señalado en el N°8, del numeral 5.1 de las bases concursales).

8. Que, según lo establecido en el numeral 7.2 de las bases del concurso, la notificación oficial de la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos debe ser realizada por medio de la publicación del acto administrativo que realizare tal declaración a través de la página web oficial www.dirac.gob.cl.

9. Que, sin perjuicio de lo anterior, el detalle del resultado de la etapa de evaluación de admisibilidad en comento se comunicará a los postulantes a través de la plataforma digital de postulación, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.2 de las bases del concurso antes indicado.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE ADMISIBLES** los proyectos referidos en el considerando 6 de la presente resolución.
2. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** los proyectos referidos en el considerando 7 de la presente resolución.
3. **NOTIFÍQUESE** de manera oficial la presente resolución a través de su publicación en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales <http://www.dirac.gob.cl>.
4. **COMUNÍQUESE** a cada postulante el detalle del resultado de la etapa de evaluación de admisibilidad a través de la respectiva plataforma digital de postulación.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web de la Dirección de Asuntos Culturales <http://www.dirac.gob.cl>, como asimismo, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º, letra g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el artículo 51, letra g), de su Reglamento; y en el punto 1.7 de la Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, tárjense los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. Cúmplase por la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA FUENTES TORRIJO
Subsecretaria de Relaciones Exteriores

